

58



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 28 JUN. 2021

Rad. No. 005-2019-01243-00

Como apoderado judicial del señor JONATHAN CUADROS GONZÁLEZ, se reconoce al abogado JORGE LUIS LÓPEZ GÓMEZ en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 46).

Teniendo en cuenta la petición presentada por el abogado del señor CUADROS GONZÁLEZ, se advierte al mismo que el derecho de petición no procede para poner en marcha el aparato judicial o para solicitar a un servidor público que cumpla sus funciones jurisdiccionales, ya que esta es una actuación que está sometida a la ley procesal.

Pese a lo anterior, se le hace saber al peticionario que en el presente asunto mediante auto de fecha 1° de diciembre de 2020, se dio por terminada la solicitud disponiendo además, la entrega del rodante a GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO conforme a lo solicitado por la parte actora, razón por la cual deberá estarse a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>47</u>	
Fijado hoy <u>29 JUN. 2021</u>	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	